



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00084557- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2024-00084557- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2024-00480600- -UNC-ME#FA, EX-2024-00476077- -UNC-ME#FA y EX-2024-00514920- -UNC-ME#FA en donde se solicitan equivalencias para asignaturas del Departamento Académico de Cine y Tv;

Y CONSIDERANDO

Que la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, designada mediante RHCD-2023-140-E-UNC-DEC#FA, emitió el dictamen correspondiente;

Que el estudiante Diego TABORDA, DNI: 42.218.200, presenta constancia de aprobación de las asignaturas Sexo, Género y Sexuación para el Psicoanálisis Lacaniano y Arte, Cultura y Subjetividades de la Licenciatura en Psicología - Facultad de Psicología (UNC) y solicita aprobación de materias electivas de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales;

Que la estudiante Rocio Micaela GUARDIA, DNI: 39.173.783, presenta constancia de aprobación de las asignaturas Historia del Artes I y II de la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Artes (UNC);

Que el estudiante Alexander SCOTTI, DNI: 42.764.003, presenta constancia de aprobación de la asignatura Producción y Planificación de la Tecnicatura en Medios Audiovisuales y Fotografía - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Misiones;

Que la estudiante Jimena HOISL, DNI: 43.841.559, presenta constancia de aprobación de las asignaturas Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación - UNC.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento avala lo resuelto por la Comisión y solicita que se emita la resolución correspondiente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por Diego TABORDA, DNI: 42.218.200, y en consecuencia, dar por aprobadas dos materias electivas correspondiente a la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 2°: Hacer lugar a lo solicitado por Rocio Micaela GUARDIA, DNI: 39.173.783, y en consecuencia, dar por aprobada la asignatura Arte y Modernidad de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 3°: Hacer lugar a lo solicitado por Alexander SCOTTI, DNI: 42.764.003, y en consecuencia, dar por aprobada la asignatura Producción I de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 4°: Hacer lugar a lo solicitado por Jimena HOISL, DNI: 43.841.559, y en consecuencia, dar por aprobada la asignatura Realización Audiovisual I de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 5°: Incluir en el DIGESTO de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y al Área de Asuntos Académicos. Notificar a las personas interesadas. Girar las actuaciones al Área de Despacho de Alumnos y Enseñanza. Cumplido, archivar.